

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0699-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, con Oficio N° 0411-2020-UNHEVAL/DA, de fecha 20.SET.2020, remite al Vicerrector Académico, la propuesta del plan de trabajo para la Feria de Orientación Vocacional Virtual, para su revisión, y aprobación, de acuerdo a las políticas establecidas;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 327-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 22.SET.2020, manifiesta lo siguiente: Que, mediante Oficio N° 0411-2020-UNHEVAL/DA de fecha 20 de setiembre de 2020 la Directora de Admisión remite al Vicerrector Académico la propuesta del Plan de trabajo para la feria de orientación vocacional virtual de la Dirección de Admisión UNHEVAL Huánuco, para su revisión y aprobación, de acuerdo a políticas establecidas. Además, informa que, mediante Proveído Digital N° 037-2020.-VRACad-UNHEVAL de fecha 21 de setiembre de 2020 el Vicerrector Académico remite a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto el Plan de trabajo para la feria de orientación vocacional virtual de la Dirección de admisión UNHEVAL Huánuco, para su evaluación presupuestal; quien asimismo remite mediante Proveído Digital N° 488-2020- UNHEVAL/DUPYP-D a la Unidad de Presupuesto para su opinión técnica indicando se utilice los saldos de balance de la Dirección de Admisión, ya que la actividad de difusión permitirá la afluencia de postulantes en su debido momento. Asimismo, indica que de acuerdo con los párrafos mencionados anteriormente se ha revisado y evaluado el presupuesto para la ejecución del Plan de trabajo para la Feria de Orientación Vocacional Virtual de la Dirección de Admisión UNHEVAL Huánuco, el mismo que cuenta con opinión favorable y que la ejecución de los gastos se realizará de acuerdo al siguiente resumen: **Centro de Costo:** Dirección de Admisión **Actividad:** Feria Virtual de Orientación Vocacional **Descripción del gasto:** Monto Grabación de la voz en off, para el spot publicitario **S/. 150.00**, Publicidad del spot de la feria vocacional para plataforma Facebook de la Dirección de Admisión **S/. 500.00**, Difusión de spot publicitario para radio y televisión de señal abierta y cerrada **S/. 7,500.00**, **Total S/. 8,150.00**, **Meta presupuestal:** 027 **Gen.:** 2.3, **Fte. y Fin:** RDR. Además, indica que la ejecución de los gastos debe ser previa acta de conciliación actualizada, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo *responsabilidad única de la Directora de Admisión su cumplimiento según la normatividad vigente*. Asimismo, se sugiere que la Dirección de Admisión coordine con la Unidad de Planeamiento Estratégico a fin de considerar dicha actividad en el Plan Operativo 2020 de la Dirección de Admisión:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Digital N° 0081-2020 -UNHEVAL-VRACAD, de fecha 23.SET.2020, eleva el Informe digital N° 327-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, que cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto, respecto al Plan de trabajo para la Feria de Orientación Vocacional virtual de la Dirección de Admisión UNHEVAL-Huánuco; asimismo, solicita la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1173-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIRTUAL, de la Dirección de Admisión UNHEVAL-Huánuco, conforme a los anexos adjuntos

...///



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0699-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

que forman parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única de la Directora Admisión su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2° **DISPONER** que la Dirección de Admisión coordine con la Unidad de Planeamiento Estratégico a fin de considerar dicha actividad en el Plan Operativo 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, Facultades, y demás Direcciones, Oficinas, Unidades y Sub Unidades adopten las acciones complementarias, conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYES ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UD para conocimiento y demás fines

Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad.
- VRInv.-AL
- OCI
- OCalidad
- UTransparencia
- DIGA-AL-OPyP-UP
- Oficinas-Direcciones
- Unidades-Facultades (14)
- Archivo

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0830-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, con Oficio N° 0430-2020-UNHEVAL/DA, de fecha 28.OCT.2020, comunica que, se ha obviado en el presupuesto el contrato del Sr. Carlos Andrés Paucar Falcón, Responsable Técnico en diseño gráfico publicitario de la Dirección de Admisión para la Feria de Orientación Vocacional Virtual a realizarse del 23 al 27 de noviembre del presente año, incluido labores post feria en función a los procesos próximos a realizarse; por lo que solicita la modificación del presupuesto incorporando el pago de recursos humanos considerado en el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0699-2020-UNHEVAL, se aprobó el Plan de Trabajo para la Feria de Orientación Vocacional Virtual;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 549-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 09.NOV.2020, manifiesta lo siguiente: que mediante Oficio N° 0430-2020-UNHEVAL/DA de fecha 28 de octubre de 2020, la Directora de Admisión solicita la modificación del Plan de la Feria Virtual de Orientación Vocacional aprobado con Resolución Rectoral N° 0699-2020-UNHEVAL, comunicando que se ha obviado en el presupuesto el contrato de diseño gráfico publicitario. Que mediante Proveído Digital N° 0520-2020.-VRAcad-UNHEVAL de fecha 06 de noviembre de 2020, el Vicerrector Académico, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Plan de trabajo para la feria virtual de orientación vocacional de la Dirección de admisión UNHEVAL Huánuco, autorizando la modificación del presupuesto; Asimismo, mediante Proveído Digital N° 842-2020-UNHEVAL/DUPYP-D, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Unidad de Presupuesto para su opinión técnica, precisando que de acuerdo con los párrafos mencionados anteriormente se ha revisado el presupuesto modificado del Plan de trabajo para la Feria Virtual de Orientación Vocacional de la Dirección de Admisión UNHEVAL Huánuco, el mismo que cuenta con opinión favorable y que la ejecución de los gastos se realizará de acuerdo al siguiente resumen:

Centro de Costos:	Dirección de Admisión			
Actividad:	Feria Virtual de Orientación Vocacional			
DESCRIPCIÓN DEL GASTO:	MONTO			
Grabación de la voz en off, para el spot publicitario	S/. 150.00			
Publicidad del spot de la feria vocacional para plataforma Facebook de la Dirección de Admisión	S/. 500.00			
Difusión de spot publicitario para radio y televisión de señal abierta y cerrada	S/. 7,500.00			
Contrato de diseñador publicitario	S/. 6,800.00			
Medios de comunicación (radio, televisión y medios impresos) para difusión del proceso de admisión	S/. 12,000.00			
	TOTAL			S/. 26,950.00
META PRESUPUESTAL:	027	GEN.:	2.3	FTE. FIN: RDR

Asimismo, recuerda que la ejecución de los gastos debe ser previa acta de conciliación actualizada, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Además, indica que es responsabilidad única de la Directora de Admisión su cumplimiento según la normatividad vigente.

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1713-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDUCD del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en

...///



Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0830-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR el presupuesto del PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIRTUAL, de la Dirección de Admisión UNHEVAL-Huánuco según el siguiente detalle, que es de responsabilidad única de la Directora Admisión su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Table with columns: Centro de Costos, Actividad, Descripción del gasto, Monto, Meta presupuestal, Gen., Fte. Fin., Total. Includes items like 'Grabación de la voz en off, para el spot publicitario' and 'Publicidad del spot de la feria vocacional para plataforma Facebook'.

- 2º DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, Facultades, y demás Direcciones, Oficinas, Unidades y Sub Unidades adopten las acciones complementarias, conforme a sus atribuciones.

- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSONI K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
OCalidad-UTransparencia
DIGA-AL-OPyP-UP
Oficinas-Direcciones
Unidades Admisión
Archivo